



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0104-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0104-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N° 000044-2025-UNHEVAL-UFP, de fecha 19 de febrero de 2025 del Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio, en catorce (14) folios y demás actuados; Reg. N° 1214.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000034-2025-UNHEVAL-UFP, de fecha 11 de febrero de 2025 el Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio solicita autorización para comisión de servicios a la ciudad de Pucallpa para los días 20 y 21 de febrero de 2025 para realizar gestiones de mantenimiento y pago de arbitrios del local ubicado en el jirón Yurimaguas de la UNHEVAL, asimismo se le otorgue un encargo interno por el monto de S/. 800.00

Que, con Proveído N° 000924-2025-UNHEVAL-DIGA, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, mediante Oficio N° 000178-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 14 de febrero de 2025 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del CPC. Victor Enrique Melgarejo Blas, por el monto de S/. 800.00 soles para el pago de los arbitrios ante la Municipalidad y servicios de limpieza por los días 20 y 21 de febrero de 2025 en la ciudad de Pucallpa. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 001084-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000060-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 18 de febrero de 2025, la Especialista de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de CPC. Victor Enrique Melgarejo Blas para la contratación de un personal para que realice la poda del árbol y la limpieza general del local, pago de arbitrios a la Municipalidad, movilidad y viáticos para los días 20 y 21 de febrero de 2025 a la ciudad de Pucallpa, de acuerdo al siguiente detalle:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0104-2025-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costos:	UNIDAD FUNCIONAL DE PATRIMONIO				
Actividad operativa:	C0088 GESTIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNHEVAL				
CONCEPTO:	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	CERT. PRES.	MONTO
ENCARGO A FAVOR DE CPC. VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS	2.3.27. 11 99	RO	0027	00381	S/. 800.00
TOTAL					S/. 800.00

Que, con Informe N° 000044-2025-UNHEVAL-UFP, de fecha 19 de febrero de 2025 el Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio programó la comisión de servicios para los días 24 y 25 de febrero de 2025 a la ciudad de Pucallpa para realzar las gestiones de mantenimiento y pago de arbitrios del local ubicado en el jirón Yurimaguas de la UNHEVAL.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0104-2025-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, encargo interno a favor de CPC. Victor Enrique Melgarejo Blas para la contratación de un personal para que realice la poda del árbol, la limpieza general, pago de arbitrios a la Municipalidad del local ubicado en el jirón Yurimaguas de la ciudad de Pucallpa, asimismo movilidad y viáticos para los días 24 y 25 de febrero de 2025, en merito al Informe N° 000060-2025-UNHEVAL-UP y por los considerandos expuestos en la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

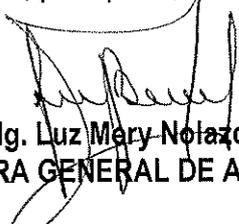
Centro de Costos:	UNIDAD FUNCIONAL DE PATRIMONIO				
Actividad operativa:	C0088 GESTIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNHEVAL				
CONCEPTO:	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	CERT. PRES.	MONTO
ENCARGO A FAVOR DE CPC. VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS	2.3.27. 11 99	RO	0027	00381	S/. 800.00
TOTAL					S/. 800.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mary Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Secretaría General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; LMNB/AISE